

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida	:	08
Capítulo	:	03
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>68.815.717</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		686.841
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		470.912
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		428.064
	99	Otros		42.848
09		APORTE FISCAL		67.629.814
	01	Libre		67.629.814
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.150
	04	Mobiliario y Otros		24.150
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		3.000
	10	Ingresos por Percibir		3.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>68.815.717</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	51.806.822
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.012.130
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.681.801
	03	A Otras Entidades Públicas		1.681.801
	084	Programa de Reavaluos de Bienes Raíces	04	1.681.801
25		INTEGROS AL FISCO		4.942
	01	Impuestos		4.942
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.224.874
	02	Edificios		877.832
	04	Mobiliario y Otros		35.635
	06	Equipos Informáticos		4.311.407
31		INICIATIVAS DE INVERSION		84.048
	02	Proyectos		84.048
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 87
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 3.651
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 4.014.473
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 1.111.256
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 130.404
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 18  
- Miles de \$ 232.780

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ 525.300

04 Con estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionados con los programas de Reavalúo de Bienes Raíces.